



# ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

2024



### LEYENDA

L1-01-00000-000

L1-01-00010-000

L1-01-00020-000

L1-01-00030-000

EL CHOL EN EL C.D.  
DEPARTAMENTO

Área m <sup>2</sup>	MMP
623,085.45	2.60
35,258.35	0.1
351,788.25	
900,132.05	

## CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 RESULTADOS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....</b>	<b>5</b>
<b>2020-2028 .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2 SITUACION DEL CATASTRO EN GUATEMALA Y LINEA BASE .....</b>	<b>6</b>
<b>1.3 MARCO LÓGICO .....</b>	<b>9</b>
<b>1.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTIÓN POR RESULTADOS.....</b>	<b>11</b>
<b>1.5 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>15</b>
1.5.1 Objetivo Estratégico y General.....	16
<b>1.6 CENTROS DE COSTO .....</b>	<b>16</b>
1.6.1 Servicios de Dirección Municipal y Coordinación .....	16
<b>1.7 EJES ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>17</b>
1.7.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento catastral .....	17
a) Investigación registral y actividades previas.....	18
b) Mosaico de fincas.....	19
c) Zonas declaradas en proceso catastral priorizadas.....	20
1.7.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales	22
a) Regularización de predios .....	22
b) Tierras Comunales.....	23
c) Estudios o informes técnicos en materia catastral .....	25
1.7.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral.....	26
a) Mantenimiento catastral.....	26
1.7.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales ..	27
a) Generación de productos y servicios catastrales.....	27
b) Generación de Información catastral con fines multifinalitarios .....	28
c) Registro de Agrimensores y su actualización .....	29
1.7.5 Ejes Independientes .....	30
a) Comunicación social.....	30
b) Capacitación y Desarrollo Humano.....	31

<b>1.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>32</b>
<b>II. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.....</b>	<b>33</b>
<b>2.1 MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>33</b>
2.1.1 Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia:....	33
2.1.2 Acceso a la Información Pública:.....	33
2.1.3 Actualización de la Información Pública .....	33
2.1.4 Guatecompras:.....	33
2.1.5 Control Interno:.....	34
<b>2.2 ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS .....</b>	<b>34</b>
<b>III. MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.....</b>	<b>35</b>
<b>IV. ANEXOS .....</b>	<b>37</b>

## PRESENTACIÓN

El Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC– surge según Decreto número 41-2005, Ley del RIC, a partir de los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria<sup>1</sup>, como una institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional orientado a la certeza espacial y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

El catastro es una de las herramientas que aporta al desarrollo de la Nación y el RIC, de acuerdo a la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2020-2028, se ha planteado el siguiente resultado institucional “Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)” en el marco de la Gestión por Resultados y Presupuesto por Programas requerido por los entes rectores en materia de planificación y presupuesto.

En cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el año 2024. El RIC presenta la “Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público” en la cual se incorpora el plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados con base en el PEI 2020-2028 y el POA 2024. Además, se establecen las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como los mecanismos para la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> **Título E, Numeral 37, Reforma Legal**, inciso a) establece el compromiso de “promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la Tierra”; y el **Título G, Numeral 38** indica que se promoverán “...cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria...”.

**I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS**

**1.1 RESULTADOS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2028**

En atención a la Gestión por Resultados y con base en el mandato legal del RIC, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 se han definido los resultados institucionales que se muestran en la Tabla 1 para atender la problemática que es **la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.**

**Tabla 1. Resultados Institucionales del PEI 2020-2028**

¿Quiénes?	¿Qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?	Expresión del resultado *
<b>Resultado institucional al 2028</b>				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).
<b>Resultados Intermedios al año 2024</b>				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).  Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.
<b>Resultados Inmediatos al año 2021</b>				
Población total de los municipios atendidos	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021).  Para el año 2020, 40 municipios, o sea el 11.76% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinanciarario.  Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos del RIC, en un 5.6% (de 29,949 a 31,626).

\*Para efectos del POA 2022, el resultado se entiende como la entrega de la DM al DEN del Informe Final de Actividades Catastrales a nivel de cada municipio, con lo cual el DEN podrá proponer al CD declarar catastrado, tal como se indica en el PEI 2020-2028.

## 1.2 SITUACION DEL CATASTRO EN GUATEMALA Y LINEA BASE

Del año 1996 al año 2005 se ejecutaron proyectos piloto de catastro por la Unidad Técnica Jurídica UTJ-PROTIERRA que estaba bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Estos proyectos piloto fueron desarrollados con financiamiento de la cooperación internacional: en el departamento de Alta Verapaz con la Cooperación del Gobierno de Alemania; en los municipios de Morales y Los Amates en el departamento de Izabal con la Cooperación del Gobierno de los Países Bajos; en los municipios de La Democracia (departamento de Escuintla) y Jocotenango (departamento de Sacatepéquez) con la Cooperación Española, entre otros.

También bajo la administración de la UTJ y finalizado por el RIC (1998-2006) se ejecutó el Proyecto de Administración de Tierras Fase I (PAT I), financiado por el Banco Mundial, el cual se inició como piloto en el municipio de San Francisco, Petén. Luego, las acciones catastrales se ampliaron a los 11 municipios restantes del departamento de Petén. Los objetivos del PAT I se orientaron a: establecer un catastro y regularizar la tenencia de tierra en el departamento de Petén; y fortalecer la estructura jurídica e institucional para el registro de tierras y servicios de catastro.

Posteriormente, con la nueva institucionalidad catastral se gestionó la Fase II del Proyecto de Administración de Tierras (PAT II) con recursos del Banco Mundial y el Programa de Establecimiento Catastral y Consolidación de la Certeza Jurídica en Áreas Protegidas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La institucionalidad catastral, que nació con la aprobación de la Ley del Registro de Información Catastral, orientó el modelo de catastro tomando como base las fuentes de cooperación y sus modelos, adoptando el modelo registro-catastro descentralizado, multiusuario.

Además, existen otros factores que dificultan el desarrollo del catastro. Entre estos, la estructura agraria del país que tiene dos causas fundamentales que han sido objeto de constantes conflictos históricos: la distribución inequitativa de la tierra (alta concentración) y la inseguridad en la posesión de la tierra. La carencia de catastro por más de un siglo a partir de la creación del Registro General de la Propiedad en 1877 ha generado una serie de problemas con respecto a la ubicación de las fincas que dificulta la seguridad espacial y jurídica de los predios en el territorio nacional.

Por lo tanto, el problema principal que debe afrontar la institución es la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Este problema tiene varias causas, entre las cuales se puede mencionar:

- a) Fincas con inscripción en el Registro General de la Propiedad, cuya ubicación física y geoespacial no se encuentra definida; solo se tiene un croquis de las fincas.
- b) Sobre posición de fincas, originados por la falta de planos de las fincas.
- c) La falta de certeza espacial de tierras municipales.
- d) Comunidades y pueblos indígenas que no poseen certeza espacial de sus tierras comunales.
- e) Los límites municipales no están ubicados geoespacialmente.
- f) Las áreas protegidas no están delimitadas ni demarcadas.
- g) Ausencia de sistemas de información respecto de la propiedad municipal, comunitaria y de sus distintas formas de distribución.
- h) La inexistencia de una base de datos nacional, del inventario predial que propicie la toma de decisiones.

Bajo este marco de referencia, la inseguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra ha sido identificada como un obstáculo al crecimiento económico, limitando la capacidad de convertir la propiedad en capital y provocando desincentivos en la inversión.

En esa perspectiva, el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, que es la autoridad competente para establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, tiene una relevancia fundamental.

En el marco del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral y los reglamentos específicos, a la presente fecha se han declarado 68 zonas en proceso catastral, que abarcan igual número de municipios ubicados en 9 departamentos del país, y que representan el 52.21% de la superficie del territorio nacional. De lo anterior, ha sido posible realizar actividades propias de las distintas etapas del proceso catastral en 64 zonas, existiendo 4 zonas que por resistencia de las autoridades locales no ha sido posible realizar las actividades propias de levantamiento.

Por otra parte, al 2023 en 38 de las zonas declaradas en proceso catastral se ha concluido completamente la fase de levantamiento catastral y se ha logrado declarar catastradas a 20 de ellas. Es importante indicar que los resultados alcanzados por el RIC se centran principalmente en el levantamiento de la información predial, aunque el ritmo actual

posterga por mucho tiempo el objetivo de contar con un país “catastrado” debido a las complejidades inherentes a la situación de la tierra en el país y al presupuesto asignado.

Asimismo, dentro del proceso catastral que el RIC debe atender, es necesario considerar la información de la línea base 2018, siguiente:

- a) De lo relacionado a catastro en áreas protegidas, en el marco del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) existen en el país alrededor de 339 áreas protegidas declaradas según datos del CONAP, de las mismas en el marco del Programa de Establecimiento Catastral en áreas protegidas se contempló un total de 91 áreas protegidas, de las cuales se logró desarrollar catastro en 23.
- b) En lo relacionado a sitios arqueológicos y lugares ceremoniales, según datos de los informes de cierre del PAT II y del Programa de áreas protegidas, se logró identificar y geoposicionar un total de 1,384 sitios y lugares, de un total aproximado de 4,600 existentes en el país.
- c) Para el caso de Tierras Comunales, en el marco del PAT II que contempló 51 municipios como área de cobertura, de 45 Tierras Comunales logró la declaratoria administrativa de 11 Tierras Comunales.
- d) De 340 municipios del país, 10 cuentan con límites municipales definidos, 6 por Decretos del Congreso de la República y 4 por Acuerdos Gubernativos. De los 10 municipios referidos ninguno está dentro de los 68 municipios declarados en zona en proceso catastral.

Bajo este contexto, en la Tabla 2, se presentan los principales indicadores de la Línea de Base al año 2018.

**Tabla 2. Línea Base de los principales indicadores. Al año 2018**

INDICADORES		AL AÑO 2018	FUENTE DE INFORMACIÓN
<b>Eje estratégico 1: Establecimiento Catastral</b>			
1	Fichas de Investigación de Derechos Reales, con análisis Registral Finalizado.	417,234	Base de Datos de GTI/RIC
2	Pedios levantados con control de calidad ingresado a la base de datos del RIC.	557,479	
3	Análisis Catastrales finalizados.	306,560	
4	Dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado.	227,426	
5	Pedios catastrados notificados / Externalizados.	174,438	
6	Pedios catastrados inscritos en el Registro Público.	142,047	Base de Datos del Registro Público del RIC

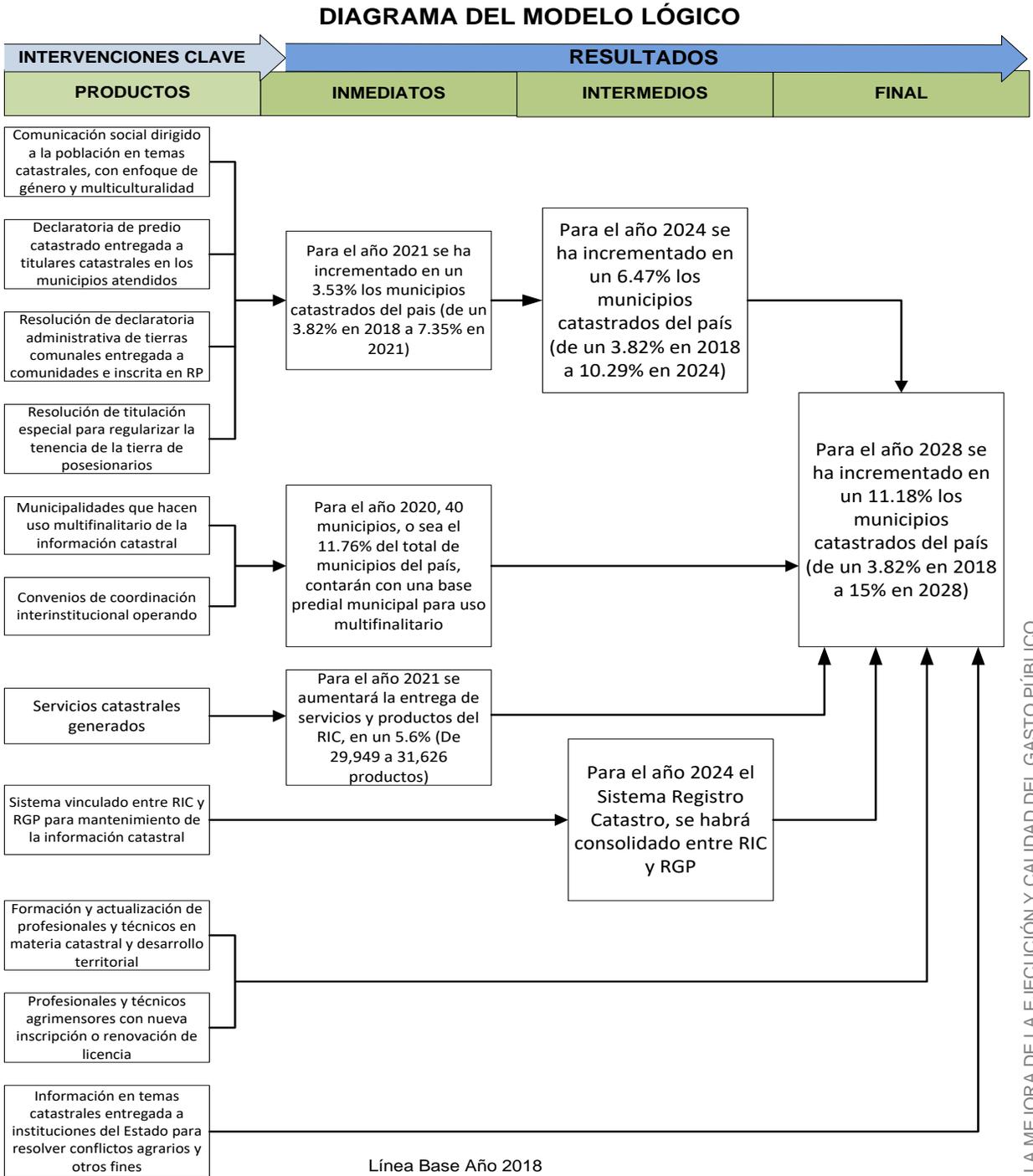
INDICADORES		AL AÑO 2018	FUENTE DE INFORMACIÓN
7	Predios anotados en Registro General de la Propiedad.	58,137	Base de Datos de GTI/RIC
8	Zonas declaradas en proceso catastral.	68	
9	Zonas declaradas catastradas.	13	
10	Áreas Protegidas con catastro.	23	
11	Sitios Arqueológicos geo- posicionados.	978	
12	Lugares Ceremoniales identificados y geo- posicionados.	406	Informes de Cierre del PAT II Programa Establecimiento Catastral en Áreas Protegidas (BID)
<b>Eje estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales</b>			
13	Regularización de Tierras para poseionarios para titulación especial	0	Unidad de Regularización RIC
14	Tierras Comunales con declaratoria administrativa	11	Unidad de Tierras Comunales RIC
15	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades		Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral.
<b>Eje estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral (año 2018)</b>			
16	Predios con mantenimiento catastral	6,648	Base de Datos del Registro Público del RIC
<b>Eje estratégico 4: Generación y Promoción del uso de productos y servicios catastrales (año 2018)</b>			
17	Certificados Catastrales vendidos	1,946	Ventanilla de Productos y Servicios Catastrales
18	Planos Catastrales vendidos	7,729	
19	Certificaciones de Predio Catastrado vendidos	20,274	
20	Ventanillas de atención a usuarios	15	
<b>Ejes Transversales</b>			
21	Capacitaciones desarrolladas por la ESCAT	182	ESCAT
22	Agrimensores Profesionales certificados	676	Registro de Agrimensores
23	Agrimensores Técnicos certificados	856	
24	Convenios firmados con municipalidades con fines de uso multifinalitario	38	Unidad de Coordinación Interinstitucional
25	Municipalidades con Usuario y Contraseña para hacer uso multifinalitario de la Información Catastral	38	

NOTA: Los datos de los ejes estratégicos del 1 al 2 corresponden a cifras acumuladas, mientras que los de los ejes 3, 4 y transversales con datos del año 2018.

### 1.3 MARCO LÓGICO

En atención a la Gestión por Resultados y con base en el mandato legal del RIC, en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2028 se ha definido el marco lógico que articula las intervenciones y los resultados institucionales (inmediatos, intermedios y finales) como se muestran en la Figura 1.

**Figura 1. Modelo lógico que sustenta el resultado institucional**



ESTRATEGÍA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

#### **1.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTIÓN POR RESULTADOS**

El Registro de Información Catastral de Guatemala cuenta para el año 2024 con tres programas presupuestarios: 01 ACTIVIDADES CENTRALES; 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS; y 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL, de los cuales el Programa 11 entrega bienes y servicios (productos y subproductos) para alcanzar el resultado institucional final “Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)”.

Los productos y subproductos que contribuyen directamente al logro de los resultados institucionales y que se asocian presupuestariamente al PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL son los que se muestran en la Tabla 3. Es importante indicar que para el 2024 no existen proyectos asociados.

**Tabla 3. Identificación de Programa prioritario**

**PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL  
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA  
EJERCICIO FISCAL 2024**

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2024	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2024
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	11						ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL						
		00					Sin Subprograma						
			000				Sin Proyecto						
				001	000		Servicios de Dirección y Coordinación						
								16436	001-002	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	108	22,734,220
								16466	001-002-0001	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	108	22,734,220
				002	000		Establecimiento Catastral						
								16435	001-001	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos.	Documento	39,987	33,387,464
								12654	001-001-0001	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	12,462	2,236,256
								12655	001-001-0002	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,712	5,680,678
								12656	001-001-0003	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,231	4,163,374
								12661	001-001-0004	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	30,090	3,190,314
								12663	001-001-0005	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	39,987	4,863,541
								16427	001-001-0006	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	40,684	4,240,565
								16483	001-001-0007	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	34,638	4,680,346
							16493	001-001-0008	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	31,400	4,332,390	
			003	000			Regularización de predios						

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2024	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2024
Descripción de Resultado													
								16437	001-003	Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	300	573,408
								16438	001-003-0001	Expediente para titulación especial, conformado	Documento	200	238,806
								16439	001-003-0002	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	334,602
			004		000		Tierras Comunales						
								16440	001-004	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	3	238,806
								16441	001-004-0001	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	3	238,806
			005		000		Mantenimiento Catastral						
								16442	001-005	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	5,760	1,199,204
								16443	001-005-0001	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	5,760	1,199,204
								16444	001-005-0002	Actualización de la declaratoria de predio catastrado y notificación al registro de la propiedad	Documento		
								12666	001-005-0003	Calificación de órdenes de mantenimiento	Documento		
			006		000		Servicios Catastrales						
								16445	001-006	Servicios catastrales generados	Documento	57,497	5,854,426
								16446	001-006-0001	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos		52,457	4,676,658
								16447	001-006-0002	Certificados Catastrales		5,040	1,177,768
			007		000		Uso Multifinalitario de la Información Catastral						
								16449	001-007	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad	53	634,645
								16450	001-007-0001	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad	53	634,645
			008		000		Registro de Agrimensores						
								16452	001-008	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	360	622,565

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2024	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2024
Descripción de Resultado								16453	001-008-0001	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	360	622,565
				009	000		Comunicación Social						
								16455	001-009	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	838	1,889,534
								16456	001-009-0001	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	838	1,889,534
				010	000		Formación de Profesionales y Técnicos						
								16459	001-010	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	200	2,854,506
								16460	001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	140	2,328,341
								16461	001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	60	526,165
				011	000		Servicios de análisis en materia catastral						
								16462	001-011	Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificaciones de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	1,409	2,865,257
							16463	001-011-0001	Estudios e Informes técnicos en materia catastral o certificaciones de documentos de casos requeridos por el Ministerio Público u otras Entidades del Estado	Casos	1,409	2,865,257	

Las metas anuales y monto asignado corresponden a datos vigentes según Resolución 824-001-2024 “Modificación de metas físicas” y Resolución 824-002-2024 “Ampliación presupuestaria”.

## 1.5 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para orientar la ejecución, enfocada al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la ley, el RIC presenta el Objetivo Institucional, la Visión, la Misión, los Valores y Principios que rigen la institución.

**Figura 2. Objetivo institucional, Misión, Visión, Principios y Valores institucionales del RIC**

**Objetivo Institucional RIC**

"Establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georeferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro".

**RIC**

**VISIÓN:**

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable para múltiples fines como un aporte para el desarrollo de la Nación.

**RIC**

**MISIÓN:**

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

**RIC**

**Principios y Valores:**

- Respeto:** A la multiculturalidad y a la diversidad.
- Transparencia:** En el uso de recursos financieros y en el capital humano.
- Equidad en el proceso:** Reconociendo las diferencias de cada uno de las y los actores.
- Confiabilidad:** En la generación, resguardo, manejo y distribución de información.
- Eficiencia y eficacia:** En el cumplimiento de sus mandatos.
- Participación activa:** De las y los actores en los diferentes procesos para la toma de decisiones.
- Servicio de calidad:** Orientado a la satisfacción de los usuarios.
- Autosostenibilidad:** Se promueve la búsqueda de la sostenibilidad financiera.

### 1.5.1 Objetivo Estratégico y General

- **Objetivo Estratégico:** Incrementar, para el 2028, en 11.18% los municipios catastrados del país y con ello brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).
- **Objetivo General:** En el año 2024, se incrementará con 4 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

### 1.6 CENTROS DE COSTO

El RIC ha conformado centros de costo para ejecutar el Plan Operativo 2024 por medio del Presupuesto por programas. Cada una de las Direcciones Municipales se transforma en un centro de costo, siendo éstos: Petén; Izabal; Alta Verapaz; Baja Verapaz; Zacapa-Chiquimula y Sacatepéquez-Escuintla y la Oficina de Quetzaltenango. Asimismo, se han conformado 2 centros de costo en el Área Central (Ciudad de Guatemala), uno en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT) y el otro corresponde al RIC Central.

#### 1.6.1 Servicios de Dirección Municipal y Coordinación

Los Servicios de Dirección Municipal y Coordinación para el fortalecimiento institucional corresponden a las actividades administrativas que se vinculan al proceso catastral en los centros de costo, los cuales deberán presentar informes mensuales de la ejecución física y financiera.

**Tabla 4. Producto y metas de Servicios de Dirección Municipal y Coordinación**

No.	Producto / Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	<b>Servicios de Dirección Municipal y Coordinación</b>	<b>SIGES</b>	<b>Documento</b>	<b>108</b>
1.1	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	SIGES	Documento	108
1.1.1	Área Central (Guatemala)			12
1.1.2	DM Sacatepéquez- Escuintla			12
1.1.3	DM Baja Verapaz			12
1.1.4	DM Alta Verapaz			12
1.1.5	DM Petén			12
1.1.6	DM Izabal			12
1.1.7	DM Zacapa-Chiquimula			12
1.1.8	ESCAT			12
1.1.9	Oficina Quetzaltenango			12

## 1.7 EJES ESTRATÉGICOS

Para cumplir con los resultados indicados en el PEI 2020-2028, POM 2024- 2028 (Ver Anexo 1), y el POA 2024 el RIC orienta su producción a través de los ejes estratégicos y objetivos siguientes:

### 1.7.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento catastral

- **Objetivo operativo:** Entregar 39,987 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos.

En el Capítulo II de la Ley del RIC se establecen las acciones y procedimientos catastrales. En ese mismo capítulo se indica que una vez declarada una Zona en Proceso Catastral, se inicia el establecimiento del catastro, entendiéndose como el conjunto de actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo (ver Figura 3), organizadas con el objetivo de recabar y obtener la información física y descriptiva de todos los predios del territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales.

**Figura 3. Actividades previas y fases del proceso de Establecimiento Catastral**



En atención a ello, en la Tabla 5 se presentan los productos, subproductos y metas globales de los municipios priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral que

corresponde a: Salamá y El Chol de Baja Verapaz; Tactic, Senahú , San Cristobal Verapaz y San Juan Chamelco de Alta Verapaz; Flores y Las Cruces de Petén; Magdalena Milpas Altas y Santa Lucía Milpas Altas de Sacatepéquez; Gualán y Río Hondo de Zacapa; Olopa, Camotán, Ipala y Jocotán de Chiquimula; Los Amates, Morales y Livingston de Izabal. También se atenderán otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

**Tabla 5. Producto y metas globales del establecimiento catastral**

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	<b>Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos</b>	<b>SIGES</b>	<b>Documento</b>	<b>39,987</b>
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	31,400
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	12,462
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	9,712
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	20,231
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	30,090
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	40,684
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	39,987
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	34,638

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Registro Público.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades del establecimiento catastral y se especifican los municipios en los cuales se prioriza desarrollar el proceso catastral.

#### **a) Investigación registral y actividades previas**

La investigación registral se desarrollará principalmente en los municipios declarados zonas en proceso catastral priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral y en los otros municipios declarados zonas en proceso catastral donde se requiere satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos institucionales, que de ella se hacen en el mosaico de fincas y el establecimiento catastral.

Por requerimiento de municipalidades para declarar un municipio en proceso catastral, también se estará realizando investigación de base para la determinación de los índices de finca por municipio solicitado e investigación de derechos reales para obtener la información sobre derechos de propiedad y datos físicos de las fincas que corresponden a cada municipio con el objeto de formular el diagnóstico de propiedad correspondiente a cada municipio y con ello, generar conocimientos para la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva Nacional y Consejo Directivo del RIC para priorizar las zonas que se declararán en proceso catastral y para la planificación de actividades técnicas de recopilación de información predial.

Para ello se recopilará y analizará información del Registro General de la Propiedad ubicado en la ciudad de Guatemala y Segundo Registro de la Propiedad ubicado en la ciudad de Quetzaltenango. La distribución de metas por centro de costo se muestra en la Tabla 6.

**Tabla 6. Número de Fichas de Investigación de Derechos Reales por centro de costo**

Centro de Costo		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	1,080
2	DM Baja Verapaz	1,100
3	DM Izabal	1,320
4	DM Zacapa-Chiquimula	900
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	1.100
6	DM Petén	1,320
7	RIC Central	22,020
8	Oficina Quetzaltenango	2,560
<b>Total:</b>		<b>31,400</b>

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Jurídica del proceso catastral

### b) Mosaico de fincas

El mosaico de fincas consiste a la sucesión de fincas y polígonos adyacentes referidas a una ubicación geográfica que reflejan el régimen de tenencia de la tierra de una determinada área. Con la identificación de las fincas y polígonos se debe elaborar el Mosaico Gráfico de Fincas para determinar su ubicación geográfica, además conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en la Zona en Proceso Catastral.

La construcción de mosaico gráfico de fincas es el insumo que se utiliza para la conformación de los informes circunstanciados en el análisis catastral, para que posteriormente se emita la declaratoria de predio catastrado. En este contexto, estas actividades se desarrollarán principalmente en las zonas priorizadas para avanzar el proceso de establecimiento catastral durante el año 2024; sin embargo, se atenderá los

requerimientos en los diferentes usos institucionales. Durante el año 2024, se estima ubicar 12,462 fincas según el detalle en la Tabla 7.

**Tabla 7. Número de fincas ubicadas por Dirección Municipal**

Centro de Costo		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	1,300
2	DM Baja Verapaz	1,510
3	DM Izabal	3,432
4	DM Zacapa-Chiquimula	850
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	650
6	DM Petén	3,120
7	RIC Central	1,200
8	Oficina Quetzaltenango	400
<b>Total:</b>		<b>12,462</b>

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral

### c) Zonas declaradas en proceso catastral priorizadas

Para el año 2024 se contemplan 19 zonas (municipios) como enfoque para avanzar en las distintas sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral como se muestra en la Tabla 8; es importante indicar que en 4 zonas solo se avanzará en el levantamiento catastral.

**Tabla 8. Metas por municipio o zona declarada en proceso catastral priorizada**

Municipios Priorizados	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
Salamá, Baja Verapaz	-	1,080	950	3,083	8,433	6,546
El Chol, Baja Verapaz	1,584	-	1,000	800	-	-
Otros municipios	-	540	100	-	120	-
<b>Total DM Baja Verapaz</b>	<b>1,584</b>	<b>1,620</b>	<b>2,050</b>	<b>3,883</b>	<b>8,553</b>	<b>6,546</b>
Tactic, Alta Verapaz	-	1,347	1,446	2,996	3,800	5,000
Senahú, Alta Verapaz	-	5,754	5,634	4,600	5,100	2,960
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	600	-	-	-	-	-
San Cristobal, Alta Verapaz	50	-	-	-	-	-
Otros municipios	150	480	120	-	100	-
<b>Total DM Alta Verapaz</b>	<b>800</b>	<b>7,581</b>	<b>7,200</b>	<b>7,596</b>	<b>9,000</b>	<b>7,960</b>
Flores, Petén	1,000	444	2,344	3,100	3,000	2,228

Municipios Priorizados	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
Las Cruces, Petén	400	2,826	1,106	885	660	700
Otros municipios	400	900	50	-	100	-
<b>Total DM Petén</b>	<b>1,800</b>	<b>4,170</b>	<b>3,500</b>	<b>3,985</b>	<b>3,760</b>	<b>2,928</b>
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	100	-	770	1,500	1,954	2,554
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	2,140	-	4,580	4,540	2,000	1,071
Otros municipios	-	400	50	-	100	-
<b>Total DM Sacatepéquez-Escuintla</b>	<b>2,240</b>	<b>400</b>	<b>5,400</b>	<b>6,040</b>	<b>4,054</b>	<b>3,625</b>
Gualán, Zacapa	-	-	-	100	50	1,062
Río Hondo, Zacapa	-	100	-	300	1,020	1,800
Olopa, Chiquimula	100	100	1,000	1,300	1,300	385
Camotán, Chiquimula	1,300	150	1,000	860	600	600
Jocotán, Chiquimula	100	50	1,300	4,420	4,420	3,200
Ipala, Chiquimula	400	-	-	-	-	-
Otros municipios	100	600	-	-	210	-
<b>Total DM Zacapa-Chiquimula</b>	<b>2,000</b>	<b>1,000</b>	<b>3,300</b>	<b>6,980</b>	<b>7,600</b>	<b>7,047</b>
Los Amates, Izabal	-	-	-	500	1,710	3,040
Morales, Izabal	-	3,000	8,496	11,000	5,130	3,192
Livingston, Izabal	1,288	360	-	-	-	-
Otros Municipios	-	2,100	144	-	180	-
<b>Total DM Izabal</b>	<b>1,288</b>	<b>5,460</b>	<b>8,640</b>	<b>11,500</b>	<b>7,020</b>	<b>6,232</b>
Otros municipios				700		300
<b>Total</b>	<b>9,712</b>	<b>20,231</b>	<b>30,090</b>	<b>40,684</b>	<b>39,987</b>	<b>34,638</b>

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

Para el año 2024, en concordancia con lo establecido en la “Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados”, el RIC contempla efectuar investigación registral y mosaico de fincas, mantener reuniones de coordinación con personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEF), propietarios de fincas, autoridades municipales y locales del municipio de San Cristóbal Verapaz, con el objetivo de efectuar la socialización y programación del levantamiento catastral para aclaración de linderos en las comunidades contempladas en la Política.

## 1.7.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

### a) Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularización de la tenencia de la tierra de 300 posesionarios.

El Registro de Información Catastral de Guatemala ha declarado zonas en proceso catastral 68 municipios, de los cuales ha finalizado el levantamiento catastral en 38 municipios. Como resultado de este proceso se han identificado predios cuya irregularidad es la de no estar inscritos en el RGP o la no coincidencia del titular catastral con el titular registral, ya que los mismos se encuentran en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de municipalidades. Para el efecto, se contemplan las metas que se presentan en la Tabla 9.

**Tabla 9. Producto y metas de regularización de predios**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
<b>1</b>	<b>Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios</b>	<b>SIGES</b>	<b>Documento</b>	<b>300</b>
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	200
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>			50
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla</i>			50
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			100
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	100
1.2.1	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			100

Fuente: Unidad de Regularización de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

A continuación, se presentan con mayor detalle las principales actividades contempladas:

#### ➤ Titulación Especial

La titulación especial es un procedimiento que está regulado en el Título VII, Capítulo II de la Ley del Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005). El procedimiento administrativo de titulación especial constituye una gran oportunidad para los poseedores de predios que carecen de inscripción registral, permitiéndoles acceder a los beneficios de la propiedad privada mediante un procedimiento administrativo de oficio, ágil y gratuito, que viabiliza la inscripción registral del derecho de posesión, protegiendo a su vez el derecho constitucional de defensa de aquellos posibles interesados en la oposición al trámite, de esta manera se garantiza la celeridad del procedimiento.

En las zonas declaradas catastradas se ha detectado que existen predios cuya única irregularidad es la de no estar inscritos en los Registros de la Propiedad. En tal virtud, existen los insumos necesarios para iniciar el proceso de titulación especial y así cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el RIC, el cual es el de “coadyuvar al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra”. Para ello, se conformará el expediente que incluye hasta la resolución de titulación especial y registro notificada por el RIC al titular o los titulares catastrales respectivos para el trámite de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

➤ **Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades**

Como resultado del proceso catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico de fincas inscritas a nombre de municipalidades cuya única irregularidad es la no coincidencia del titular catastral con el titular registral. Se han identificado más de 53 fincas en 24 municipios, en cuyo ámbito existen predios con estas características. Por lo que el RIC, a través de las Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Registro Público, en coordinación con las municipalidades, facilitará el proceso para que las municipalidades puedan desmembrar los polígonos en posesión de los vecinos y dar certeza jurídica otorgando la propiedad de la tierra. Para ello, se apoyará en la socialización y conformación del expediente que incluye hasta la escritura pública ingresada para el trámite de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**b) Tierras Comunales**

- **Objetivo Operativo:** Reconocimiento y declaratoria de 3 tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

El proceso catastral guatemalteco, de conformidad con su normativa legal (Decreto No. 41-2005), está orientado a coadyuvar a la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en el país. Uno de sus fines principales además de establecer el catastro nacional, es el de construir un Registro Público en donde conste la inscripción de todos los predios que durante el proceso catastral se van declarando como catastrados. En el tema específico de las Tierras Comunales, el objetivo del proceso catastral es contar con un inventario físico de dichas tierras que permita el desarrollo de las mismas y contar con el reconocimiento y declaratoria de estas tierras comunales.

Actualmente el RIC tiene presencia en 68 zonas declaradas en proceso catastral; se estima que en alguna de esas zonas existen predios en posesión o propiedad de comunidades indígenas o campesinas cuyo sistema de administración lo constituye la denominada tenencia comunal.

Estos predios son objeto de un tratamiento especial regulado en la Ley del RIC en su Artículo 65, así como en el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales, aprobado por el Consejo Directivo en Resolución número 123-001- 2009 de fecha 18 de mayo de 2009.

Este reglamento define una serie de pasos que se deben seguir cuando en el establecimiento catastral el RIC identifique tierras en propiedad, posesión o tenencia comunal por parte de comunidades indígenas o campesinas. Así como la coordinación con aquellas instituciones relacionadas al tema de tierras comunales.

Las acciones a implementar buscan: a) asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el tema; b) que el proceso sea en el marco de la consulta y participación de las comunidades interesadas; y, c) que el RIC pueda contar con un inventario físico de las comunidades con probabilidades de ser reconocidas y declaradas tierras comunales para su seguimiento respectivo. Las actividades que se realizan en el tema de tierras comunales son las siguientes:

- Elaboración de Diagnósticos Previos de Tierras Comunales.
- Capacitación al personal que en las Direcciones Municipales ejecutará este tema en la normativa relacionada con Tierras Comunales.
- Socialización a los titulares catastrales, especialmente a las comunidades indígenas y campesinas del Reglamento Específico para el reconocimiento y declaratoria de Tierras Comunales.
- Ejecución del establecimiento catastral en la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales.
- Conformación del expediente que incluye hasta la resolución de declaratoria administrativa de tierras comunales que haya cobrado firmeza.

En este sentido en la Tabla 10, se presentan las metas para el año 2024 que se realizarán en el marco de la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales.

**Tabla 10. Producto y metas para el reconocimiento y declaratoria de tierras comunales**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	<b>Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza</b>	<b>SIGES</b>	<b>Documento</b>	<b>3</b>
1.1	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	SIGES	Documento	3
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Izabal</i>			1
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Petén</i>			1
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			1

Fuente: Unidad de Tierras Comunales de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

### c) Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** 1,409 casos atendidos de información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.

El Decreto 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral, instituye al RIC como la autoridad competente en materia catastral y dentro de sus funciones se destacan: coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución; promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional; y cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando requieran informes en materia catastral.

El RIC proveerá, en función de sus recursos, principalmente los informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas, a las instituciones responsables de la solución de conflictos de tierras, o aquellas vinculadas a la adjudicación de tierras y a la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos.

Además, apoyará a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas. Para ello se coordinará con las instituciones involucradas para dar el efectivo seguimiento a los problemas identificados y sus posibles soluciones, con el objetivo de coadyuvar a la solución de la problemática de la falta de certeza espacial y jurídica de la tierra. De esa cuenta se plantea la meta que se muestra en la Tabla 11.

**Tabla 11. Producto y metas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,409
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,409
1.1.1	DM Sacatepéquez- Escuintla			72
1.1.2	DM Baja Verapaz			45
1.1.3	DM Alta Verapaz			60
1.1.4	DM Petén			440
1.1.5	DM Izabal			180
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			172
1.1.7	RIC Central			440

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

### 1.7.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

#### a) Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** 5,760 predios reciben mantenimiento catastral.

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información Catastral de Guatemala como en el Registro General de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario respectivamente, de aquellas zonas declaradas catastradas o de predios en zonas en proceso catastral que ya finalizaron la fase de Establecimiento Catastral y cuentan con declaratoria de predio catastrado firme.

Lo anterior se debe a que el Registro de Información Catastral de Guatemala es el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados y el Registro General de la Propiedad es el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Las operaciones de mantenimiento implican los procedimientos de recepción, análisis, aprobación y la introducción de los nuevos datos a la base de datos del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Es por ello que a través de las operaciones de mantenimiento se actualiza la información de los predios inscritos en Registro Público de las zonas declaradas en proceso catastral y catastradas, con el propósito de mantener actualizada la información.

**Tabla 12. Producto y metas para el mantenimiento registro-catastro**

No.	Producto / Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	SIGES	Documento	5,760
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	SIGES	Documento	5,760

Fuente: Registro Público.

#### 1.7.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

##### a) Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generación de 57,497 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral.

Según el marco legal del RIC (Decreto No. 41-2005) en el Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional, se establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa. Asimismo, la literal d) del Artículo 3, del referido Decreto, establece que entre otras, es función del RIC, definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales; por su parte la literal d) del artículo 6 del mismo cuerpo legal, norma que entre otros, constituyen el patrimonio de la institución, el Fondo Catastral Privativo, que a su vez se constituye con los ingresos que el RIC obtenga por la prestación de sus servicios y la venta de productos catastrales.

También en el marco del Reglamento del Arancel General del RIC y sus modificaciones aprobado por el Consejo Directivo del RIC, desde el año 2011 se realiza la venta de productos y servicios catastrales, lo cual ha representado en el transcurso del tiempo generar los instrumentos, procesos administrativos y legales, como: creación de un sistema informático, convenio con bancos para realizar los pagos, establecimiento de controles, generación de reportes y automatización de los productos. Para brindar una mejor atención a los usuarios, también se han implementado 17 ventanillas de atención al público, para operar en las Direcciones Municipales del RIC. En el 2024 se programan las metas que se muestran en la Tabla 13.

**Tabla 13. Producto y metas de la generación de productos y servicios catastrales**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
<b>1</b>	<b>Servicios catastrales generados</b>	<b>SIGES</b>	<b>Documento</b>	<b>57,497</b>
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	52,457
1.1.1	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			6,791
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			3,977
1.1.3	<i>DM Alta Verapaz</i>			10,945
1.1.4	<i>DM Petén</i>			18,000
1.1.5	<i>DM Izabal</i>			10,429
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			2,315
1.2	Certificados Catastrales	SIGES	Documento	5,040

Fuente: UPSC, Direcciones Municipales y Registro Público.

### **b) Generación de Información catastral con fines multifinalitarios**

- **Objetivo Operativo:** 53 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral.

Durante el año 2024 se dará seguimiento al fortalecimiento de capacidades técnicas municipales en el uso de la información catastral, dando prioridad al tema de asistencia técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información multifinalitaria.

También se retomarán los temas: a) Perímetro de la Jurisdicción Municipal, específicamente en la elaboración de informes para municipios priorizados, b) Acompañamiento a las municipalidades para elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural, y c) Apoyo a las municipalidades para la generación de propuesta de nomenclatura vial y domiciliar.

Además, en el marco de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de SEGEPLAN, referente a la implementación de planes de ordenamiento territorial, el RIC ha programado realizar las acciones siguientes: 1) Brindar acompañamiento técnico a los gobiernos locales en los municipios donde tiene incidencia institucional para la incorporación o vinculación de la información catastral a instrumentos de ordenamiento territorial, 2) Poner a disposición de los municipios la información cartográfica y temática generada por la institución obtenida a través de convenios de coordinación interinstitucional mediante el Sistema de Actualización e Integración Municipal -SAM- que pueda servir como insumo para los procesos de ordenamiento

territorial y 3) Capacitar a técnicos municipales en el manejo de sistemas de información geográfica, para la generación de mapas que correspondan al proceso de ordenamiento territorial.

En la Tabla 14 se presentan las metas del uso multifinalitario de la información catastral.

**Tabla 14. Producto y metas de la generación de información catastral para múltiples fines**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	<b>Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral</b>	<b>SIGES</b>	<b>Entidad</b>	<b>53</b>
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	53
1.1.1	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			11
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			3
1.1.3	<i>DM Alta Verapaz</i>			10
1.1.4	<i>DM Petén</i>			14
1.1.5	<i>DM Izabal</i>			5
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			10

Fuente: Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

### c) Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo Operativo:** Registrar a 460 técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

El Registro de Agrimensores es una dependencia del RIC, encargada de registrar y autorizar a los profesionales y técnicos egresados de carreras afines a la agrimensura para la realización de operaciones técnicas catastrales de actualización y mantenimiento de la información catastral. Se rige por su propio reglamento aprobado por el Consejo Directivo del RIC mediante Resolución número 111-001-2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

El registro de nuevos técnicos y profesionales agrimensores se da bajo los tres contextos siguientes:

- Aprobación del curso de especialización en agrimensura: Impartido por la ESCAT, que incluye capacitación en diferentes temas relacionados al quehacer catastral. Posterior a la aprobación de este, se inscribe el técnico o profesional al Registro de Agrimensores.

- Con post-grado en administración de tierras en ordenamiento territorial o catastro: Esta inscripción se da por medio de la comprobación del post-grado anteriormente mencionado, por cualquier universidad.
- Evaluación por suficiencia: Esto se aplica a toda persona con alto expertis en el tema catastral, así como el manejo de aparatos de medición.

La emisión, renovación o rehabilitación de la licencia de agrimensor se otorga para un período de un año y es un requisito estar activo, para realizar tareas de agrimensura. Tomando en cuenta los aspectos anteriores a continuación, se presentan las metas propuestas para el año 2024 en el Registro de Agrimensores en la Tabla 15.

**Tabla 15. Producto y metas para el Registro de Agrimensores**

No.	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	460
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	460

Fuente: Registro de Agrimensores.

### 1.7.5 Ejes Independientes

#### a) Comunicación social

- **Objetivo Operativo:** Al finalizar el año se habrán completado 838 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Para generar las condiciones ideales necesarias, tanto sociales como políticas, con el objetivo de lograr el eficiente desarrollo de las actividades del proceso catastral, el RIC requiere según lo establece la Ley del RIC, Decreto 41-2005, en su artículo 31: *“...El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de las siguientes fases del establecimiento catastral y en su mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.”*

Esto implica promover y divulgar el proceso catastral por todos los medios posibles y en los idiomas que se hablen en el municipio, en plena coordinación con los Concejos Municipales y los Alcaldes Auxiliares, con la participación de las autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona catastral.

Para ese efecto se considerarán los aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, y todos aquellos que sean importantes para el logro de los objetivos de comunicar y difundir el proceso de establecimiento del catastro. El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de todas las sub-fases del establecimiento catastral hasta el mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.

Para el año 2024 se continuarán aplicando estrategias de comunicación social para las zonas declaradas en proceso catastral en los años anteriores, con el propósito de informar y difundir ampliamente a la población sobre el proceso catastral. Las metas se presentan la Tabla 16.

**Tabla 16. Producto y metas del proceso de comunicación social**

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	SIGES	Evento	838
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	838
1.1.1	DM Sacatepéquez- Escuintla			117
1.1.2	DM Baja Verapaz			205
1.1.3	DM Alta Verapaz			136
1.1.4	DM Petén			176
1.1.5	DM Izabal			96
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			80
1.1.7	DM Zacapa-Chiquimula			28

Fuente: Direcciones Municipales.

## b) Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar 200 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Los procesos de capacitación y desarrollo humano son implementados por la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral -ESCAT-, que es el órgano encargado principalmente de planificar, gestionar y promover un proceso permanente de formación y capacitación dirigida a los diferentes actores relacionados con los procesos del desarrollo territorial y catastral.

La ESCAT cumple un papel sumamente importante tanto para el fortalecimiento del personal institucional, quienes desde el inicio de labores son familiarizados con la organización, políticas, funciones y entorno laboral, así como para las empresas

agrimensoras y particulares agrimensores del país, quienes es necesario tengan un programa de actualización permanente que permita contar con una eficiente operativización de las actividades catastrales delegables de acuerdo a lo establecido en la Ley del RIC, Reglamento de la Ley del RIC, Reglamento de Agrimensores y Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC.

Con la finalidad de cumplir con las funciones mencionadas, en la Tabla 17 se presentan las metas programadas.

**Tabla 17. Producto y metas de formación y capacitación que realizará la ESCAT**

No.	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	200
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	140
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	60

Fuente: ESCAT.

## 1.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa es la encargada del seguimiento y evaluación de las metas y resultados institucionales. Para ello, utilizará una matriz en formato Excel donde se anotan los productos, subproductos y actividades con su respectiva meta programada y el avance físico mensual y acumulado. También se auxiliará de las Fichas de Seguimiento de la programación multianual del resultado y programación cuatrimestral por indicador de producto y subproducto (Anexo 1 y 2) para evaluar los avances y dar los alertivos correspondientes. Además, se utilizarán las plataformas del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) del Ministerio de Finanzas Públicas, y el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para reportar y dar seguimiento a la ejecución física y financiera.

## II. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.1 MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público de acuerdo al Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, el Registro de Información Catastral de Guatemala utiliza los Sistemas: SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS, también entrega información y documentación a los entes rectores o fiscalizadores de la ejecución física y financiera con la periodicidad que establecen dichas leyes y operativiza las siguientes acciones:

#### 2.1.1 Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia:

Se ha mantenido un seguimiento constante en relación al tema de transparencia, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acceso a la Información Pública, rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web del Registro de Información Catastral de Guatemala [www.ric.gob.gt](http://www.ric.gob.gt) toda la información requerida en ley.

#### 2.1.2 Acceso a la Información Pública:

La Dirección Ejecutiva Nacional, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, publica en el portal lo estipulado por la ley, que corresponde a información de acceso libre para el ciudadano.

#### 2.1.3 Actualización de la Información Pública

Cumplir de forma mensual los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en el sitio web conforme a los mandatos legales vigentes.

#### 2.1.4 Guatecompras:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal.

El Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera, utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública.

#### **2.1.5 Control Interno:**

El Registro de Información Catastral de Guatemala cuenta con la Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de asesorar al Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y demás dependencias del RIC en materia de evaluación de los sistemas de control interno; debe elaborar y cumplir el Plan Anual de Auditoría; evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad; evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y administrativa; Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y/o actividades ejecutadas por las unidades administrativas de la Institución en el marco de la normativa, políticas y procedimientos a que se encuentra sujeta la Institución.

La Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional es la encargada de establecer actividades de control que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **2.2 ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS**

El Registro de Información Catastral de Guatemala, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

- **Telefonía:** El RIC en referencia al artículo 27 literal c), del Decreto 54-2022 vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; contratará los planes de telefonía celular por un monto menor al establecido en este artículo y no se aprobará el gasto que exceda a los montos contratados. En ese sentido se contratarán planes de telefonía más económicos y se utilizarán de una manera eficiente las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.

- **Impresiones:** Con la finalidad de disminuir el desperdicio de papel y tinta, se contratará el servicio de impresión, asignando usuarios al personal del RIC para llevar un registro y control del uso y consumo de impresiones.

Para el uso de las impresoras, se reducirá la cantidad de impresiones a color y se limitará la adquisición de impresoras a color y por ende el gasto en tintas y tóner respectivo.

- **Energía Eléctrica:** Velar por el uso racional de la energía eléctrica, manteniendo el equipo apagado y desconectado los fines de semana. Asimismo, nombrar a un responsable que realice la revisión en las oficinas y que verifique si los equipos de cómputo, lámparas y el aire acondicionado quedaron apagados y desconectados. Se realizará uso adecuado del aire acondicionado.
- **Combustible:** Establecer el uso racional de combustible a través de la planificación de actividades de las Direcciones Municipales y Oficinas Centrales llevando control de la bitácora de recorridos.
- **Suscripciones:** Las suscripciones se mantendrán vigentes solo aquellas relacionadas al tipo jurídico y político. Para ello se contratará la suscripción de medios de comunicación únicamente por un ejemplar.
- **Viáticos:** Se solicitará la planificación de comisiones de forma mensual y se autorizarán las comisiones estrictamente necesarias. En la Resolución 821-002-2023 del Consejo Directivo del RIC, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 9, se limitó a 3 personas las comisiones por Gerencia, Coordinación, Área o Sección por lo que se velará que se cumpla la normativa.

### III. MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA

El Registro de Información Catastral de Guatemala en cuanto a la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, continuará implementado el apartado de **Información Pública** dentro del portal web institucional [www.ric.gob.gt](http://www.ric.gob.gt) con las secciones: Información pública de oficio, transparencia presupuestaria, años anteriores y solicitud de información, las cuales serán administradas por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Registro de Información Catastral de Guatemala en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información.

En la sección **Información Pública de Oficio** en atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, se pondrá a disposición en forma digital la estructura orgánica, funciones, direcciones y teléfonos, directorio de empleados y servidores públicos, misión, visión, objetivos, plan operativo anual, manuales de procedimientos e información presupuestaria, entre otras.

También en la **Sección Transparencia Presupuestaria** se realizará la publicación de información principalmente relacionada a la ejecución física y financiera que se entrega a entidades fiscalizadoras, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Decreto Ley No. 54-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Además de garantizar la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía, la Unidad de Acceso a la Información Pública también recibirá solicitudes de forma electrónica o física de información específica requerida por los usuarios, para ello puede ser contactada dicha Unidad a través del correo electrónico [accesoinformacion@ric.gob.gt](mailto:accesoinformacion@ric.gob.gt), o bien al teléfono 2462-8400 extensión 198 o en la 21 calle 10-58 Colonia Aurora II, Zona 13, Guatemala, C.A.

#### IV. ANEXOS

**ANEXO 1. Ficha de Seguimiento Multianual del Resultado**

**ANEXO 2. Ficha de Seguimiento Anual del Producto y Subproducto.**

## ANEXO 1. Ficha de Seguimiento Multianual del Resultado

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
ANEXO 1. FICHA DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO	

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																		
		FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE	2024			2025			2026			2027			2028				
			AÑO	META	META		META		META		META		META		META					
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada												
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	Municipios que finalizan el establecimiento o catastral y son declarados catastrados	% A = ((MC/TM) *100): Donde % A es = porcentaje de avance; MC = Municipios Catastrado; TM = Total de Municipios	2018	13	3.82	2	0.59		4	1.18		5	1.47		4	1.18		4	1.18	

## ANEXO 2. Ficha de Seguimiento Anual del Producto y Subproducto.

ANEXO 2. FICHAS DE SEGUIMIENTO ANUAL																	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO													
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024		
				META		META		META		META		META		META			
	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales. % Avance = (Declaratoria de predios catastrados entregados/Declaratoria de predios catastrados programados 2024) *100	2018	13,174		12,961	38.24		13,379	40.44		13,647	21.32		39,987	100	
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades. % Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas/Declaratoria de tierras comunales programadas 2024) *100	2018	4		1	33.33		1	33.33		1	33.33		3	100	
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados. % Avance = (Servicios catastrales generados/Servicios catastrales programados 2024) *100	2018	29,949		19,174	33.29		19,098	33.34		19,225	33.37		57,497	100	

\*La estimación de ejecución se proyecta a alcanzar el 100% de asignarse los recursos solicitados.

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																	
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			TOTAL 2024		
				META		META		META		META		META		META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	Número de informes circunstanciados finalizados. % Avance = (Informes circunstanciados finalizados/Informes circunstanciados programadas finalizar en el 2024) *100	2018	16,706		10,805	35.91		9,780	32.50		9,505	31.59		30,090	100	
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	Número de dictámenes y declaratoria de predio catastrado. % Avance = (Dictámenes y declaratoria de predios catastrados elaborados/Dictámenes y declaratoria de predios catastrados programadas elaborar en el 2024) *100	2018	17,940		13,790	33.90		13,632	33.51		13,262	32.60		40,684	100	
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	Número de notificaciones de declaratoria de predio catastrado. % Avance = (Declaratoria de predios catastrados notificadas/Declaratoria de predios catastrados programadas notificar en el 2024) *100	2018	13,174		12,961	32.41		13,379	33.46		13,647	34.13		39,987	100	
Certificados Catastrales	Documento	Número de certificados catastrales. % Avance = (Certificados catastrales generados/Certificados catastrales programados en el 2024) *100	2018	1,946		1,680	33.33		1,680	33.33		1,680	33.33		5,040	100	
Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	Número de planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos. % Avance = (Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos generados/Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos programados en el 2024) *100	2018	28,003		17,494	33.35		17,418	33.20		17,545	33.45		52,457	100	

\*La estimación de ejecución se proyecta a alcanzar el 100% de asignarse los recursos solicitados.